

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00624 DE 2023**
**(30 Junio 2023)**

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Ministerio de Minas y Energía, asignado para la vigencia 2023 conforme memorando con radicado No. 3-2023-016132”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 40210 del 16 de junio de 2022, Resolución No. 40187 del 6 de febrero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley 2276 de noviembre 29 de 2022, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto 2590 de diciembre 23 de 2022, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 modificado por el Decreto 412 de marzo 2 de 2018 y en aplicación de la resolución 0042 de diciembre 20 de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, desagregó el Presupuesto de Gastos de Inversión asignado para la vigencia 2023, mediante Resolución No. 00011 de enero 4 de 2023.

Que el jefe de la oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante memorando radicado con No. 3-2023-016132 del 28 de junio de 2023, solicitó se efectúe un traslado entre rubros desagregados del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del modelo integrado de Planeación y Gestión en el Ministerio de Minas y Energía Bogotá”.

Que, por lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectuar un traslado entre rubros desagregados del Proyecto de Inversión “Mejoramiento del modelo integrado de Planeación y Gestión en el Ministerio de Minas y Energía Bogotá”, del Presupuesto de Inversión de la vigencia 2023, de la siguiente manera:

**UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL**

TIPO	PRG	SBP	PRY	SBP	ORDN	SBP	REC	DESCRIPCIÓN	CONCREDITO	CREDITO
C	2199	1900	15				11	MEJORAMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA BOGOTA.	23.917.680.00	23.917.680.00
C	2199	1900	15	0	2199008		11	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN		

C	2199	1900	15	0	2199008	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.000.591.00	
C	2199	1900	15	0	2199020		11	SERVICIO DE GESTIÓN DE CALIDAD		
C	2199	1900	15	0	2199020	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14.917.089.00	
C	2199	1900	15	0	2199019		11	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		23.917.680.00
C	2199	1900	15	0	219919	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		23.917.680.00

**Artículo 2.** El registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, del traslado presupuestal mencionado en el artículo primero de la presente resolución, estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía - Unidad Gestión General o de quien ésta delegue.

**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Junio de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Andrea Benavides Mayorca  
Subdirectora  
Subdirección Administrativa y Financiera

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.  
Elaboró: Jenny Paola Babativa Rodríguez  
Revisó: Andrea Benavides Mayorca, Claudia Janeth Sierra Tovar, Francia Patricia Robayo Arévalo  
Aprobó: Andrea Benavides Mayorca